



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
ALARCON GUTIERREZ SAMANTA PAOLA**

DECRETO (E) N° 1897

CHILLAN VIEJO, 09.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 07.12.2011, por Sr(a). **ALARCON GUTIERREZ SAMANTA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 12.556.140-3, Asistente de Párvulos Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **ALARCON GUTIERREZ SAMANTA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 12.556.140-3, Asistente de Párvulos Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 15.12.2011 al 15.12.2011, quedando 01 día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Rucapequén, Carpeta Personal, DAEM.